

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3225/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

EDICIONES ELMIRE S. DE R.L. DE C.V.
C.P. HUGO MIGUEL ARMIDA
CLAVIJERO NO. 78-C. XALAPA, VERACRUZ.
TEL: 8179918 Y 8179915 CON 10 LINEAS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3226/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIBRERÍA Y PAPELERÍA “LA ILUSTRACIÓN” S.A. DE C.V.
REVOLUCION NO. 115, COL. CENTRO
XALAPA, VER.
TEL. 817-47-05
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.)

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3227/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA LIBRES Y/O GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ ORTIGOZA
ARTICULO N° 123 22-B
COL. ESTIBADORES C.P. 91050
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítase la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3228/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3229/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-O60/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítase la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3230/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3231/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-O60/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3232/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/08, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3233/2008
XALAPA, VER, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

PROFR. NATALIO A. ARRIETA CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESTATAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-O60/O8, relativa a la adquisición de 80 paquetes de material de oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal y la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- b) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.
- c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas relativas al Lote 1 y Lote 2.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a las empresas:

- a) Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.- la partida única del Lote 1, relativo a la adquisición de 80 Paquetes de Material de Oficina requeridos por la Dirección General de Educación Primaria Estatal, por un importe total de \$273,120.40 (Doscientos setenta y tres mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Correspondiente al Lote 2 Material de Oficina y Consumibles de Computo para la Dirección General de Telebachillerato se le adjudican, las partidas: 14, 17, 21, 22, 29 y 30, por un importe total de \$67,100.78 (Sesenta y siete mil cien pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del lote 2; por un importe total de \$373,750.37 (Trescientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 37/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Comercializadora Libres y/o Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza., las partidas: 42 y 43 del lote 2; por un importe total de \$ 33,637.50 (Treinta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la partida: 11 de lote 2, en virtud de que no se contó con ninguna propuesta por parte de las empresas licitantes para estas partidas.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo